

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO LABORAL / RAD: 76001-31-05-017-2019-00403-01
DTE: HUMBERTO IPIAL DELGADO
DDO: COLPENSIONES

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 001

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se advierte por el Despacho, Sentencia de tutela STL16129-2022 del 14 de diciembre de 2022 proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Mp. Iván Mauricio Lenis, en la cual se resuelve, lo siguiente:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales del accionante.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO el fallo que el Tribunal convocado profirió el 21 de mayo de 2021. En su lugar, **ORDENAR** a la autoridad convocada que, en un término no superior a diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, profiera una decisión de reemplazo en la que tenga en cuenta los razonamientos aquí expuestos.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.

Así las cosas, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior con ocasión de acción de tutela promovida por la parte actora y se señalará, previa ponencia que se lleva a Sala de Decisión, fecha para la emisión de nueva sentencia dentro del presente asunto.

Así las cosas, se,

RESUELVE:

PRIMERO. - OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral MP. Iván Mauricio Lenis en Sentencia de tutela STL16129-2022 del 14 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Conforme lo anterior, **SEÑALAR** fecha para notificación dada la situación aun de Salubridad Pública, vía electrónica, de la sentencia <providencia> escritural virtual para EL DÍA MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las 4:00 DE LA TARDE, con incorporación en el micrositio de la Rama Judicial correspondiente al Despacho 003 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali < <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-003-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/36> >

NOTIFÍQUESE EN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/137> .

OBEDEZCASE y CÚMPLASE.



**LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO**